

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 05 de Octubre de 2006

Nº 17.474

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
AFARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 56 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2225 del 20/09/06 - Declara de Interés Pcial. las II Jornadas Regionales del NOA	5353
S.G.G. N° 2226 del 20/09/06 - Declara de Interés Pcial. el Seminario Internacional Introducción a la Internacionalización de las Pymes - Cómo ingresar al Mercado de la UE	5354
S.G.G. N° 2227 del 20/09/06 - Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Servicio Administrativo Financiero de Turismo - (SAF)	5354

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2228 del 20/09/06 - Destitución por cesantía de personal de la Policía Pcia. Sr. Rafael Ariel Rearte	5355
S.G.G. N° 2229 del 20/09/06 - Destitución por cesantía de personal de la Policía Pcia. Sr. Martín Benito Acosta	5355
S.G.G. N° 2230 del 20/09/06 - Destitución por cesantía de personal de la Policía Pcia. Sr. Juan Carlos Guzmán	5355

RESOLUCIONES DELEGADAS

S.G.G. N° 352 D del 08/09/06 - Carta de Servicios de la Dirección General de Aviación Civil	5355
M.S.P. N° 353 D del 08/09/06 - Confirmación de personal en planta permanente a Agentes de distintos servicios de ese Ministerio	5357

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.P.E. N° 282 del 28/09/06 - Licitación Pública para la Concesión de la Red Provincial de Estaciones Agroclimáticas para la Provincia de Salta	5358
--	------

ACORDADA

N° 7987 - Corte de Justicia de Salta N° 9657	5358
--	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 7979 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 10/06	5359
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 7984 - Ministerio de Salud Pública N° 27/06	5359
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 7977 - Cañada Húmeda S.A. - Expte. N° 119-11.075/05	5359
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 7896 - Jorge Ignacio Isasmendi - Expte. N° 34-6.548/48	5360
N° 7894 - Jorge Ignacio Isasmendi - Expte. N° 34-7.152/06	5360

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Pág.

Nº 7981 - Flopy - Expte. Nº 18.352 5361

SUCESORIOS

Nº 7988 - Flores, Beatriz - Expte. Nº 1-148.519/06.....	5361
Nº 7983 - Moya, Dominga - Expte. Nº 147.794/06.....	5361
Nº 7980 - Zerda, Margarita y Guillén, Pascual - Expte. Nº 78.614/03.....	5361
Nº 7976 - Gaité, Teófila - Expte. Nº 15.757/06.....	5361
Nº 7975 - Frias, Nicolás Antonio - Expte. Nº 15.789/06.....	5362
Nº 7974 - Oiene, Gracia - Expte. Nº 148.021/06.....	5362
Nº 7972 - Orellana, Julián Ernesto - Expte. Nº 15.630/06.....	5362
Nº 7966 - Veisaga, Jorge Hugo - Balderrama, María Sebastiana - Expte. Nº 135.304/05.....	5362
Nº 7963 - Mollinedo Mejía, Olga Yolanda - Expte. Nº 154.013/06.....	5362
Nº 7962 - Guanuco, Juan - Expte. Nº 138.282/05.....	5362
Nº 7961 - Díaz, Eustaquia Genara - Expte. Nº 5.249/06.....	5363
Nº 7958 - Rodo Moner Antonio - Expte. Nº 151.721/06.....	5363
Nº 7957 - Pastrana, César Oscar - Expte. Nº 152.262/06.....	5363
Nº 7955 - Acuña, René Bernardo - Espinosa, María Adelaida - Expte. Nº 1-128.495/05.....	5363
Nº 7954 - Vázquez, Alfonsa - Expte. Nº 1-144.188/05.....	5363
Nº 7949 - Albornoz, Marcos - Expte. Nº 005.517/06.....	5363
Nº 7946 - Aguilera, Gregorio del Carmen y Lasquera, Ana y/o Ana María - Expte. Nº 005.620/06.....	5364
Nº 7945 - Jáuregui Santos Adolfini - Expte. Nº 005.605/06.....	5364
Nº 7944 - Molina, Segunda Mauricia - Expte. Nº 005.632/06.....	5364
Nº 7942 - Paz Rodríguez, Daniel Benjamín - Expte. Nº 005.551/06.....	5364
Nº 7940 - Sotar, Felisa - Expte. Nº 1-148.653/06.....	5364
Nº 7936 - Apaza, Natividad - Expte. Nº 141.934/05.....	5364
Nº 7931 - Vaca, Juan José - Expte. Nº 4.836/05.....	5365
Nº 7927 - Valdez de Delgado, Antonia y Delgado, Pedro Custodio - Expte. Nº 077.545/03.....	5365
Nº 7926 - Mascarello de Trovato, Josefa - Lajad de Trovato, Mercedes - Trovato, Francisco - Expte. Nº 02-157.329/06.....	5365

REMATES JUDICIALES

Nº 7967 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 002.459/03.....	5365
Nº 7965 - Por Francisco A. Segovia - Juicio Expte. Nº 13.035/05.....	5365
Nº 7953 - Por Patricia Mollinedo - Juicio Expte. Nº 103.954/04.....	5366
Nº 7930 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº C-29.041/99.....	5366
Nº 7925 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 26.132/01.....	5367

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 7971 - Cárdenas Mauricio Orasmin y Cárdenas, Mercedes del Valle vs. Lucero Orasmin - Expte. Nº 5.450/06.....	5367
Nº 7948 - Piave, Teresa Beti vs. Herederos de Alurralde de Zapata, Juana - Expte. Nº 005.261/06.....	5368
Nº 7947 - Rovin, Daniel Apolonio vs. Córdoba, Florencio Benito y Córdoba, Ramón Armando - Expte. Nº 004.681/06.....	5368
Nº 7939 - Costilla, Rosa del Valle c/Acosta Arce, Pascual - Expte. Nº 138.739/05.....	5368

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 7973 - Monitora del Norte S.R.L. 5368

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7874 - Alubia S.A. 5369

AVISO COMERCIAL

N° 7985 - Oro Blanco S.R.L. 5369

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 7989 - Centro de Jubilados y Pensionados de Animaná, para el día 31/10/06 5370

N° 7982 - Asociación de la Misión Evangélica Mundial Argentina, para el día 30/10/06 5370

N° 7978 - Club Deportivo y Social Rivadavia - Cafayate, para el día 22/10/06 5370

AVISO GENERAL

N° 7986 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Resolución N° 1.491 5371

RECAUDACION

N° 7990 - Del día 04/10/06 5373

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2225

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-016.698/06 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial las "II Jornadas Regionales del NOA", que se llevarán a cabo entre los días 21 y 23 de setiembre de 2006 en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 63/06 aprobada en Sesión de fecha 7 de setiembre de 2006;

Que las mencionadas Jornadas están organizadas por el Plan Nacional de Lectura y el Plan Provincial "Abriendo mundos... Salta Lee y Escribe".

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "II Jornadas Regionales del NOA", que se realizarán entre los días 21 y 23 de setiembre de 2006 en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2006

DECRETO Nº 2226

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-87.658/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara Española de Comercio de la República Argentina, Delegación Salta y Jujuy, solicita se declare de Interés Provincial el Seminario Internacional "Introducción a la Internacionalización de las PYMES - Cómo Ingresar al Mercado de la UE", que se llevará a cabo en esta ciudad, los días 27 y 28 de septiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que este evento se llevará a cabo con el objeto de profesionalizar al sector exportador a través de una capacitación calificada y realizar un aporte al impulso que la Provincia le imprime al comercio exterior a través de la Fundación Pro Salta.

Que en el mencionado Seminario disertarán profesores de la Universidad Politécnica de Valencia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Seminario Internacional "Introducción a la Internacionalización de las PYMES - Cómo Ingresar al Mercado de la UE", que se llevará a cabo en esta ciudad, los días 27 y 28 de septiembre del año en curso.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 20 de Septiembre de 2006

DECRETO Nº 2227

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Turismo

VISTO la necesidad de establecer la nueva estructura y planta de cargos correspondiente al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, en concordancia con la implementación del Sistema Administrativo Financiero de aplicación en el Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta contiene las reformas administrativas y funcionales a implementarse en la mencionada área para optimizar su funcionamiento;

Que de acuerdo a la normativa general prevista para la estructuración de los SAF, corresponde aprobar una estructura SAF de tercer nivel para la Secretaría de la Gobernación de Turismo;

Que el capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6811 y modificatorias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, apruébanse la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Servicio Administrativo Financiero de Turismo - (SAF) dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, que como anexo forman parte del presente.

Art. 2º - Se deja establecido que el SAF de Turismo tendrá competencia sobre todas las unidades - organismos de la jurisdicción Turismo y sobre las jurisdiccio-

nes Hotel Termas Rosario de la Frontera y Mercado Artesanal.

Art. 3º - Apruébanse las modificaciones de las ubicaciones escalafonarias y asignaciones de cargo de los agentes de planta permanente y de las designados en el marco del Artículo 30º del Decreto N° 1178/96 que se consignan en la planta de cargos del SAF Turismo que como anexo acompaña al presente y que se presentan en concordancia con el anexo aprobado en el artículo 1º.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 04, efectuándose las transferencias y adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2228 - 20/09/2006 - Expte. n° 44-89.910/05

Artículo 1º - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo Seguridad- Escalafón General de Policía de la Provincia Dn. Rafael Ariel Rearte, C. 1980, D.N.I. n° 28.259.667, Legajo 14.262, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución n° 818/82 de Jefatura de Policía; dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado al causante ha quedado configurado el día 01 de abril de 2005.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2229 - 20/09/2006 - Expte. n° 44-103.534/05

Artículo 1º - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Oficial Sub-Ayudante - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Martín Benito Acosta, C. 1981, D.N.I. n° 28.494.552, Leg. 13.057, por haber transgredido los deberes y obligaciones previstas en el artículo 28 inc. g) y 30 incs. a) y c) de la Ley 6193; dejándose establecido que la medida se convertirá en destitución por exoneración, en caso de mediar condena en sede penal.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2230 - 20/09/2006 - Expte. n° 44-87.015/05

Artículo 1º - Conviértese en destitución por cesantía el pase a retiro obligatorio dispuesto por Decreto n° 1301/02, respecto del Cabo 1º (R) de Policía de la Provincia, Dn. Juan Carlos Guzmán, C. 1951, D.N.I. N° 8.612.705, a partir de la fecha de su notificación, de acuerdo a lo previsto por el art. 61 inc. a) de la Ley n° 6193 del Personal Policial y por infracción al artículo 30 inc. c) de la Ley 6193, dejándose establecido que la medida se convertirá en destitución por exoneración, en caso de mediar condena en sede penal.

ROMERO - Medina

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 8 de Septiembre de 2006

RESOLUCION N° 352D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Aviación Civil, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos

de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 397/99

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Aviación Civil, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 397-D/99.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios Públicos para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Raúl R. Medina
Secretario Gral. de la Gobernación

Carta de Servicios

Dirección General de Aviación Civil - Salta

Atento al Decreto N° 3062/99, mediante el cual se implementa el Sistema de Evaluación de la calidad y el servicio público en la Provincia de Salta, la Dirección General de Aviación Civil ha establecido su Carta de Servicios con los compromisos concretos que asume ante los ciudadanos de la Provincia de Salta en general.

- Dirección General de Aviación Civil.

- Aeropuerto Internacional Salta "Martín Miguel de Güemes" Ruta Nacional N° 51 / Km 6½ (A4400XAK) - Salta

- Teléfonos 0387-424-1203 / 4053 / 4054 / 4058

- Fax N° 0387-437-5110

- E-mail: aviacioncivil@gobiernosalta.gov.ar

- Horario de Atención al Público en Hangares DGAC: Lunes a Viernes, de 08:00 a 20:00 horas.

- Atención de Emergencias Sanitarias o Planificación Vuelos: Los 365 días del año, las 24 horas del día, llamando al servicio de guardia permanente de la DGAC: (54-387) 424-1203 / 4053 / 4054 / 4058

- Telefonía Celular: (0387) 15-683-2416 (Director General)

(0387) 15-683-2417 (Jefe de Operaciones)

Misión

Administrar, operar y mantener los medios que el Estado Provincial le asigne para satisfacer los requerimientos aeronáuticos de la Provincia de Salta.

Funciones de la DGAC

- Planificar y ejecutar evacuaciones con Ambulancias Aéreas de Alta Complejidad a los pacientes que el Sistema de Atención Médica en Emergencias y Catástrofes (SAMEC) determine, brindando el personal de pilotos y el medio aéreo más idóneos a las características geográficas y meteorológicas del lugar que se requiera.

- Planificar y ejecutar el traslado de cargas, pertrechos, y personas desde y hacia los lugares de la Provincia de Salta declarados en emergencia.

- Planificar y ejecutar el traslado de Personal en misiones oficiales en vuelos nacionales, regionales e internacionales.

- Planificar y ejecutar el mantenimiento integral de los medios aéreos asignados conforme a las regulaciones de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad, autoridad rectora en la materia.

- Planificar y ejecutar la permanente capacitación del personal de Tripulantes, Técnicos y Administrativos conforme a las Normas Aeronáuticas Internacionales de Calidad y Seguridad.

- Asesorar al Poder Ejecutivo Provincial en materia aeronáutica, como así también a las fuerzas vivas de la sociedad salteña que así lo requieran.

Consultas Reclamos y/o Sugerencias

- Las consultas, reclamos y/o sugerencias, pueden ser dirigidas por carta a Aeropuerto Internacional Salta "Martín Miguel de Güemes"

Ruta Nacional N° 51 / Km 6 1/2 (A4.400XAK) - Salta

En forma personal a Aeropuerto Internacional Salta - Dirección General de Aviación Civil, oficinas administrativas, en el horario de 08:00 a 20:00 hs.

Telefónicamente a los teléfonos N° 0387 - 424 - 1203 / 4053 / 4054 / 4058 o via correo electrónico a aviacioncivil@gobiernosalta.gov.ar.

Flota de Aeronaves de la DGAC - Salta

Todas la aeronaves que integran la flota de la DGAC son del tipo Polivalentes, es decir, pueden ser reconfiguradas de versión pasajeros a versión ambulancia aérea en 25 minutos.

La configuración sanitaria habilita a las aeronaves como verdaderas Unidades Aéreas Terapia Intensiva, con todos los implementos de última tecnología disponibles en Unidades Terrestres de Terapia Intensiva.

Estas configuraciones incluyen Incubadoras para neonatología.

Avión Jet 2 Tripulantes, 9 pasajeros	Learjet 45 XR	Año 2003 (fabricación)	Matricula LV-ARD
Avión Jet 2 Tripulantes, 7 pasajeros	Learjet 31 A	Año 1998 (fabricación)	Matricula LV-BDM
Helicóptero 1/2 Tripulantes, 10 pasajeros	Bell 412 EP	Año 2000 (fabricación)	Matricula LV-ZXO
Avión Turbohélice 2 Tripulantes, 20 pasajeros	IAI Arava RV-02	Año 1978 (fabricación)	Matricula LV-MHP

Comisión Responsable

La Comisión responsable de la elaboración y gestión de la correspondiente Carta de Servicios y de los sistemas de autoevaluación de la calidad previstos en el Decreto N° 3062/99, está conformada por la Señora María Cecilia de Singlau.

Gabriel Horacio Muñoz
Jefe Departamento Operaciones
Aviación Civil Salta

Salta, 8 de Septiembre de 2006

RESOLUCIÓN N° 353D

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 549/05 - código 176, 6.024/05 - código 133, 1.381/05 - código 121, 415/05 - código 168, 7.923/05 - código 127, 570/05 código 167, 3.257/05 - código 182, 609/05, 610/05 - código 178, 1.237/05 - código 180, 3.720/05 - código 177, 24.927/05 - código 87 original y cde. I, 301/05, 303/05 - código 192, 178/05 - código 249, 120/05 - código 253, 393/05 - código 250, 2.014/05 - código 121, 268/05 - código 187, 7.919/05 - código 127, 7/05 - código 244, 480/05 - código 188, 30/05 - código 247, 67/05 - código 248, 277/05 - código 196, 1.811/05 - código 121, 310/05 - código 193, 475/05 - código 189, 1.179/05, 1.198/

05, 1.199/05 - código 121, 6.176/05, 6.178/05, 6.177/05 - código 67, 325/05 - código 195, 646/05 - código 185, 1.812/05 - código 121, 485/05 - código 124, 3.097/05 - código 171, 426/05 - código 172, 9.212/05 - código 169, 493/05 - código 173, 527/05 - código 174, 706/05 - código 190, 7.922/05 - código 127, 6.859/05 - código 134, 1.938/05, 1.939/05 y 1.937/05 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la confirmación de diverso personal en la planta permanente de esta Cartera de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por diversos instrumentos administrativos y como resultado del llamado a concurso efectuado por resolución ministerial n° 1915/04, se designa en planta permanente a personas que venían desempeñándose en carácter temporario, en distintos servicios de este Ministerio.

Que dichas designaciones tienen carácter provisorio por el término de tres (3) meses.

Que el artículo 8° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, dispone que los señores Directores y/o Jefes de dependencias quedan obligados a emitir informes a su superior jerárquico antes de dicho plazo, el que versará sobre la conveniencia o inconveniencias de la confirmación en planta permanente.

Que de acuerdo con los informes agregados en autos, se cumplen las exigencias establecidas en el referido Estatuto para proceder a la confirmación solicitada.

Que el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1761/96,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - A partir de la fecha que en cada caso se indica y de conformidad con el artículo 8° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, confirmar en planta permanente, en el cargo y función que en cada caso se indica, a los agentes que se desempeñan en los distintos servicios de este Ministerio, que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. José Luis Medrano
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

RESOLUCION MINISTERIAL SINETIZADA

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 282 - 28/09/2006 - Expediente Nº 08-2.967/05

Artículo 1º - Aprobar el llamado a Licitación Pública para la Concesión de la Red Provincial de Estaciones Agroclimáticas para la Provincia de Salta, realizada el día 19 del mes de julio de 2006 por el Ministerio de la Producción y el Empleo, bajo el procedimiento previsto en la Ley Nº 6838 y Decretos Reglamentarios.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa MBM Sistemas S.R.L. con domicilio en Calle Alvear Nº 186 de la Ciudad de Salta Capital, la Concesión de la Red Provincial de Estaciones Agroclimáticas para la Provincia de Salta, conforme los fundamentos vertidos en el considerando de la presente Resolución.

Art. 3º - El Contrato de Concesión con la Empresa MBM Sistemas S.R.L., se suscribirá dentro de los diez (10) días de notificado el presente acto administrativo, en el marco de las previsiones de la Ley Nº 6838, Decreto Reglamentario, Pliego de Bases y Condiciones y Oferta presentada.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida presupuestaria Cuenta Nº 061450130100 denominada Red Meteorológica Salta - Servicios no Personales - Otros N.E.P. Negocios.

Camacho

ACORDADA

O.P. Nº 7.987

R. s/c Nº 12.376

Acordada Nº 9657

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de septiembre de año dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Maria Cristina Garros Martínez y Maria Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y los artículos 6 y 7 del Reglamento fijado por Acordada Nº 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en la causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bie-

nes que se encuentran en la situación prevista por el art. 1º de la Ley 6847 y art. 17, 3er. párrafo, de la Ley 6667.

Que del informe elevado por el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 9021, 9209, 9375, 9497, 9587 y 9643 entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Disponer, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y el art. 1º de la Ley 6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en la nómina confeccionada en el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo, con la base fijada con arreglo a lo prescrito en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II. Determinar que la subasta se efectúe durante los días 12 y 13 de octubre de 2006, en el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo del Distrito Judicial del Centro, ubicado en calle Talcahuano números 147 al 173 de esta Capital.

III. Designar para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán designados los dos rematadores que resulten sorteados el día 4 de octubre a las 8:30 horas, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quienes resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber lo establecido en el art. 6º de la Acordada 7333.

IV. Disponer que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el De-

partamento de Depósito de Secuestros y Archivo, en cumplimiento del art. 10 inc. c de la Ley 6333 y del art. 6 tercer párrafo de la Acordada 7333. El mencionado Departamento computará, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la Ley 6667, modificado por el art. 3º de la Ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V. Establecer que del remate se levante un acta por la Secretaría de Corte de Actuación, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. Mandar publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar.

VII. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 05/10/2006

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 7.979 F. N° 171.330

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública Nacional N° 10/06

Objeto: Provisión de Kits de Anestesia

Fecha de Apertura: 13 de Octubre de 2006 - Horas 11.00

Precio del Pliego: \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos)

Venta de Pliegos: Administración de Farmacia - Avda. Belgrano N° 944 - 1º Piso - Salta, Capital Delegación

Buenos Aires I.P.S. - Avda. Roque Saenz Peña N° 933 - 4º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lugar de Apertura: España N° 782 - Salta - Capital

Lilia Susana Lagomarsino
Responsable Area Prensa y Difusión
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 05/10/2006

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 7.984

F. v/c N° 10.801

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 27/06

Objeto: Comodato de Auto analizador.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Exptes. N° 171-3.085/05-3.084/05. Resolución N° 361 D

Destino: Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" Tartagal.

Fecha de Apertura: 20/10/06 Horas 10:00

Precio del Pliego: \$ 60,00 (pesos sesenta).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/nº - 2º bloque - 1º piso. Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 20/10/06 Hs. 9:30

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/nº - 2º bloque - 1º piso - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387)-4360818.

Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 05/10/2006

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 7.977

F. N° 171.326

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un

derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 2.039 ha de tierras para ser destinadas a agricultura en la finca "Coba Norte" Remanente Fracción B1, inmueble identificado como Matrícula Nº 105.961, del Departamento Capital, Expte. Nº 119-11.075/05, solicitada por el Sr. Luis Juan Franco en representación de la firma Cañada Húmeda S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 17 de Octubre del corriente año a las 10:00 Hs.

Lugar de Realización: Casa de la Cultura, Auditorio Ariel Petrocelli, de la Municipalidad de Gral. Güemes, Calle Alberdi esquina Saravia.

Localidad: General Güemes, Departamento General Güemes, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 13 de Octubre de 2006.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/10/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 7.896 F. Nº 171.202

Ref. Expte. Nº 34-6.548/48

El Sr. Jorge Ignacio Isasmendi (L.E. 8.283.919) propietario del inmueble Catastro Nº 560 del Dpto. Rosario de Lerma, Finca "El Encón", solicita conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 19 has. 6.000 m2 de ejercicio permanente (cf. art. 46 del C.A.) y 10 has. 5.400 m2 con carácter eventual (cf. art. 47 del C.A.). Ello, con aguas a derivar de la margen derecha del Río Arenales, conducidas mediante el canal "El Encón" y acequia comuna, con un caudal de 10,29 lts./seg. y 5,53 lts./seg. respectivamente (Suministro Nº 87).

Conforme los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/10/2006

O.P. Nº 7.894 F. Nº 171.201

Ref. Expte. Nº 34-7.152/06

Jorge Ignacio Isasmendi C.U.I.T. Nº 20-08283919-5 propietario del inmueble Catastro Nº 560, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo pre-existente para irrigación de 20 (veinte) Has. con caudal de 10.5 l/seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/10/2006

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 7.981

F. N° 171.342

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Graciela del Valle Guitian, ha solicitado la Rectificación Solicitud de Cantera, de Perlita, denominada: Flopy, que tramita mediante Expte. N° 18.352 ubicada en el Departamento: La Poma, lugar Ramadas descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.326.942.20	3.465.721.42
7.326.603.06	3.466.224.79
7.326.200.65	3.465.922.99
7.326.542.10	3.465.445.02

Superficie: 29 has., 5.260 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 05, 13 y 26/10/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 7.988

R. s/c N° 12.377

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Flores, Beatriz", Expte. N° 1-148.519/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de Septiembre de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 09/10/2006

O.P. N° 7.983

R. s/c N° 12.375

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra.

Nomin., Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moya, Dominga" - Expte. N° 147.794/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 03 de Agosto de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 09/10/2006

O.P. N° 7.980

F. N° 171.331

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: Zerda, Margarita y Guillén, Pascual s/Sucesorio - Expte. N° 78.614/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Junio de 2.006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 09/10/2006

O.P. N° 7.976

F. N° 171.322

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gaité, Teófila" Expte. N° 15.757/06, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Dra. Lucía Brandan Vally, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 09/10/2006

O.P. Nº 7.975

R. s/c Nº 12.374

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. Nº 15.789/06 caratulados: "Sucesorio de Frias, Nicolas Antonio", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Setiembre 22 de 2.006. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 05 al 09/10/2006

O.P. Nº 7.974

F. Nº 171.317

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria Interina de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Oiene, Gracia s/Sucesorio" - Expte. Nº 148.021/06, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por tres días. Salta, 28 de Septiembre de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 09/10/2006

O.P. Nº 7.972

F. Nº 171.320

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Orellana, Julián Ernesto s/ Sucesorio", Expte. Nº 15.630/06, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de publicación comercial. Tartagal, 21 de Setiembre de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 09/10/2006

O.P. Nº 7.966

R. s/c Nº 12.372

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Veisaga, Jorge Hugo; Balderrama, María Sebastiana - Sucesorio" - Expediente 135.304/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres días. Salta, 28 de Junio de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 04 al 06/10/2006

O.P. Nº 7.963

F. Nº 171.297

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Mollinedo Mejía, Olga Yolanda s/Sucesorio", Expte. Nº 154.013/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 18 de Septiembre de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/10/2006

O.P. Nº 7.962

F. Nº 171.298

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Sucesorio de: Guanuco, Juan" Expte. Nº 138.282/05, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de Setiembre de 2006. Fdo: Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/10/2006

O.P. Nº 7.961

F. Nº 171.300

Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados "Sucesorio de Díaz, Eustaquia Genara" Expte. Nº 5.249/06, cita a herederos, legatarios o acreedores de la causante, para que en término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Setiembre de 2006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/10/2006

O.P. Nº 7.958

F. Nº 171.290

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Instancia de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Rodo Moner Antonio - Sucesorio"; Expte. Nº 151.721/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 22 de Setiembre de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/10/2006

O.P. Nº 7.957

F. Nº 171.291

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Pastrana César Oscar - Sucesorio"; Expte. Nº 152.262/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 20 de Setiembre de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/10/2006

O.P. Nº 7.955

R. s/c Nº 12.371

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Acuña, René Bernardo; Espinosa, María Adelaida s/Sucesorio", Expte. Nº 1-128.495/05, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.) Salta, 20 de Setiembre de 2.006. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/10/2006

O.P. Nº 7.954

F. Nº 171.274

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados "Vázquez, Alfonsa s/Sucesorio", expediente Nº 1-144.188/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial, en el Nuevo Diario por tres días. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 25 de Setiembre de 2.006. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/10/2006

O.P. Nº 7.949

R. s/c Nº 12.369

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Albornoz, Marcos", Expte. Nº 005.517/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 06 de Setiembre 2006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/10/2006

O.P. Nº 7.946

R. s/c Nº 12.366

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "Suc. Aguilera, Gregorio del Carmen y Lasquera, Ana y/o Ana María", Expte. Nº 005.620/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 31 de Agosto 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/10/2006

O.P. Nº 7.945

R. s/c Nº 12.365

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Jáuregui, Santos Adolfiná", Expte. Nº 005.605/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 30 de Agosto del 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 04 al 06/10/2006

O.P. Nº 7.944

R. s/c Nº 12.364

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: "Sucesorio de Molina, Segunda Mauricio", Expte. Nº 005.632/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Septiembre de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 04 al 06/10/2006

O.P. Nº 7.942

F. Nº 171.269

El Dr. Teobaldo René Osores - Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Paz Rodríguez, Daniel Benjamín - Expte. Nº 005.551/06" cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores - Juez. San José de Metán, 31 de agosto de 2006. Dra. María B. Boquet - Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/10/2006

O.P. Nº 7.940

R. s/c Nº 12.363

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sotar, Felisa s/Sucesorio", Expte. Nº 1-148.653/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno Art. 723 del C.P.C. y C., a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Septiembre de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/10/2006

O.P. Nº 7.936

F. Nº 171.262

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la doctora Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Apaza, Natividad s/Sucesorio" Expte. Nº 141.934/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de septiembre de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/10/2006

O.P. N° 7.931

F. N° 171.252

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos "Vaca, Juan José - Sucesorio", Expte. N° 4.836/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 13 de Febrero de 2.006. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/10/2006

O.P. N° 7.927

F. N° 171.245

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Valdéz de Delgado, Antonia y Delgado, Pedro Custodio s/Sucesorio" Expte. N° 077.545/03, ordena la publicación de edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Setiembre de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/09/2006

O.P. N° 7.926

F. N° 171.246

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Doctor Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Mascarello de Trovato, Josefa - Lajad de Trovato, Mercedes - Trovato, Francisco; s/ Sucesorio", Expediente N° 02-157.329/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días. Salta, 28 de Setiembre de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/09/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.967

F. N° 171.309

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Finca Monasterio del Dorado
Coronel Mollinedo - Dpto. Anta**

El día 06 de Octubre de 2006 a hs. 11:00 en calle Leandro N. Alem N° 47 Metán, Remataré con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal o sea \$ 2.705,37. El inmueble Rural identificado como catastro N° 4.209 Rural Dpto. Anta - Cnel. Mollinedo Pcia. de Salta. Tiene una Superficie Total de 9 has. 5200 m2. La propiedad cuenta con desmonte en su totalidad, cuenta con servicio de riego, no posee alambrados perimetrales, si cuenta con servicios no conectados como de agua potable y energía eléctrica que pasan por el frente de la propiedad del lado oeste, Haciendo la aclaración que el inmueble se cultiva un 50 o un 60% de su totalidad el resto es zona baja inundable. Está ocupada por el Sr. Esteban Llanos mediante contrato por el término de 10 años desde el 2.006, que por el momento se encuentra sembrada una superficie de 2 has. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Ordena. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación Distrito Sur. Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "La Buenos Aires Compañía de Seguros S.A. vs. Altamirano, Alberto - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 002.459/03. Condiciones de Venta: Dinero de contado, seña 30% más sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/10/2006

O.P. N° 7.965

F. N° 171.302

Por FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL CON BASE****50% Indiviso Terreno Baldío 12x30 en Barrio
Autódromo s/calle Riganti s/Nº - Base \$ 611,52**

El día 5 de Octubre de 2006, a hs. 18, en mi escritorio de remates sito en Lavalley N° 799, ciudad, Remataré con la Base de \$ 611,52 (2/3 del V. Fiscal), el 50% indiviso del inmueble Matrícula N° 52.753 - Dep. Cap. 01 - Sec. U - Mz. 44 - Parc. 21, individualizado como Lote 18 - Mz. 44 del Plano 4127, de propiedad del

demandado Sr. Sergio Claudio Gómez, D.N.I. 12.409.676, embargado en autos (fs. 26), siendo el otro 50% indiviso de propiedad de su esposa Sra. Graciela Isabel López de Gómez, ubicado en calle R. Gigante s/nº (al lado Oeste del nº 574) del Bº Autódromo de esta ciudad. Ext.: Fte. 12 m.; Fdo. 30 m. Lim.: al N. calle s/nombre; al S. Lote 10; al E. Lote 17 y al O. Lote 19. Sup.: 360 m2. Se trata de un terreno baldío, libre de ocupantes, sin cerca ni medianera. Por su frente pasan el agua, luz eléctrica y calle enripiada. Visitas de 10 a 18 hs. C. de Venta: Señal 30% a/c del precio, Sellado 1,25% y Comisión 5% del precio c/comprador. Todo al contado en el acto, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación, continuar la subasta y aplicar al remiso el Art. 597 del C.P.C.C. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador depositará el saldo (70%) del precio en el Banco Macro - Suc. Tribunales, a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos (Art. 593 del C.Pr.C. y C.). Ordena Sra. Jueza de 1º Inst. del Trabajo Nº 4, Secretaria de la Dra. Cyntia Anuch Cabiche en autos "Yapura, Lorenzo Justiniano vs. Gómez, Sergio C. y/o Gómez, Sergio - Ejecución de Sentencia" Expediente Nº 13.035/05. El Impuesto a las Ventas (Ley 23.905) c/comprador no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuere declarado inhábil. Informes y croquis en mi escritorio. T. 4230154. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 84,00

e) 04 y 05/10/2006

O.P. Nº 7.953

F. Nº 171.281

Viernes 06/10 - Hs. 19,00
España 955

Por PATRICIA MOLLINEDO**JUDICIAL CON BASE****Importante Terreno**

El día 06 de Octubre, a hs. 19,00 en calle España Nº 955, Salta, por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación a cargo de la Dra. Amalia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: "Alvarez Arredondo, Hortensia c/Gauffin, María Teresa por Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 103.954/04 remataré con la base de las 2/3 partes del V.F. o sea \$ 8.211,32 (pesos ocho mil doscientos once

con 32 ctvs.) Un inmueble ubicado en Dpto. 01 Capital, Villa Mónica, Matrícula Nº 87.059, Sección O, Manzana 300C, Parcela 15; Sup. s/m. 275,10 m2, Ext. fte. 10 m., Cfte. 10,21 m., Ctdo. NO. 26,48 m., Ctdo. SE. 28,54 m., Lim.: NE: Avda. Eneida Delgadillo, EO: parcela 14 matrícula 87058 de Armando Gabriel Orce, SE: parcela 16 matrícula 87.060 de Armando Gabriel Orce; O: parcela 6 matrícula 87.050 de Armando Gabriel Orce. Descripción: inmueble totalmente desocupado sin vivienda y sin construcción, sin techo con piso de cemento en regular estado (en la mitad), tapiado en su perímetro por las viviendas colidantes no se puede observar el suministro de agua cloaca y luz, presenta un frente tapiado con bloque y una abertura de 3 metros aprox. Cuenta con servicio de calle de agua, luz, cloaca y gas natural. Deuda impuestos municipales a cargo del comprador. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo (70%) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro S.A. Depósitos Judiciales. El precio no incluye el Imp. a la Vta. / art. 7 ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el B.O. y un diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillera Monotrib. Tel. 0387-155012022.

Imp. \$ 120,00

e) 04 al 06/10/2006

O.P. Nº 7.930

F. Nº 171.240

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

Complejo Habitacional Sur

El 5-10-06 a hs. 18,30 en Lavalle 698, ciudad, remataré con la base de \$ 53.416,36 la que en caso de no ser tomada, transcurrido 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Complejo Habitacional Sur, Manz. "C", Casa 3, Ciudad de Salta, Cat. 119.152, Sec. "Q", Manz. 52, Parc. 6, U.F. 31, Dpto. Cap. (Sup. 163,02 m2). Casa de material, techos a dos aguas c/tejas y cielorraso machimbre, p/cerámicos, jardín al frente y lugar para est. vehic., tres dormitorios (dos c/placares), pasillo c/placard, baño, living, cocina y lavadero, fondo tapiado c/piso cemento, asador y entrada de servicio. Serv.: luz, gas, agua y alumb. público, calle enripiada.

Ocupado por Sr. Luis Díaz y flia. en calidad de locatario con contrato escrito y agregado a autos desde 1-10-04 al 30-9-06. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro Bansud (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ej. de 2da. Nom., en juicio c/Vallejos, Victor H. y Gallardo María S. s/Ej. Hipotecaria, Expte. C-29.041/99. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño. Tel. 4-232412.

Imp. \$ 111,00

e) 03 al 05/10/2006

O.P. Nº 7.925

F. Nº 171.249

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en esta Ciudad**

El día 5 de Octubre de 2006 a hs. 18,00 en calle España Nº 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación de Procesos Ejecutivos, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos que se le sigue a Maidana, Ramón y otros s/Ejec. Hipotecaria - Expte. Nº 26.132/01, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 4.450,80 el inmueble identificado como Matrícula Nº 42.902, Sec. L, Manzana 104, Parcela 28, Dpto. Capital, ubicado en calle Manuel Azcuenaga Nº 2147 (entre los números 2145 y 2161) Bº San José. Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ramón Maidana su esposa Isabel Tapia en calidad de propietarios y consta de garage amplio, sin portón, techo de losa, piso de cemento, pasillo cubierto con techo de losa, piso de cemento, lavadero cubierto con techo de losa y piso de cemento alisado, galería cubierta con techo de losa y piso de cemento alisado, con asador y mueble de cocina incompleto, una habitación y cocina con techo de losa y piso de mosaico granítico, dos habitaciones y baño, techo de losa y piso de mosaico granítico, pileta de lavar cubierta y patio descubierto, piso de cemento alisado. Por una escalera interior de hormigón sin terminar se accede al 1er. Piso

donde se encuentra una habitación con techo de losa y teja, piso de cemento alisado, dos habitaciones con techo de losa y piso cerámico, baño de 1ra., techo de losa y piso cerámico, living y dos habitaciones todo con techo de losa y teja, piso cerámico. Por otra escalera interior se accede a la terraza que tiene piso de cemento alisado. Hacia la parte delantera del inmueble y por otra escalera se accede al 1er. Piso donde se encuentran tres habitaciones, baño y lavadero sin terminar con techo de chapa de cinc colocadas precariamente y piso de cemento. En planta baja hacia delante una habitación y dos baños sin terminar techo de losa y patio descubierto tapiado con piso de tierra. Servicios: Agua, Luz Eléctrica, alumbrado público, gas natural, cloacas, calle pavimentada. Límites: N: calle sin nombre; S: lote 16; E: lote 29; O: lote 27. Extensión: Fte. 10 m Fdo. 35 m. Superficie 350 m2. Edictos: tres días en el Boletín Oficial, Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 135,00

e) 03 al 05/10/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 7.971

R. s/c Nº 12.373

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Cárdenas, Mauricio Orasmin y Cárdenas, Mercedes del Valle vs. Lucero, Orasmin s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 005.450/06, cita por edictos al Sr. Orasmin Lucero y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 4713, Manzana 21, Parcela 19, Sección H de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (art. 343 in fine del C. P. C. y C.) San José de Metán, 20 de Setiembre 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 05 al 11/10/2006

O.P. N° 7.948

R. s/c N° 12.368

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "Piave, Teresa Beti vs. Herederos de Alurralde de Zapata, Juana s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 005.261/06, cita por Edictos a los herederos de Juana Alurralde de Zapata y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 5989, Manzana 11, Parcela 30, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 05 Setiembre 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 10/10/2006

O.P. N° 7.947

R. s/c N° 12.367

Dr. Teobaldo René Osorés, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Rovin, Daniel Apolonio vs. Córdoba, Florencio Benito y Córdoba, Ramón Armando s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 004.681/06, cita por Edictos al Sr. Florencio Benito Córdoba y/o sus Herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro N° 3197,

Manzana 10 A, Parcela 6, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial (Art. 343 in fine del CPCyC). San José de Metán, 30 de Agosto del 2006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 10/10/2006

O.P. N° 7.939

R. s/c N° 12.362

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Costilla, Rosa del Valle c/Acosta Arce, Pascual s/Sumario - Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 138.739/05, cita al Sr. Acosta Arce, Pascual a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. El presente se tramita con beneficio de litigar sin gastos. Salta, 30 de Mayo de 2006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 03 al 05/10/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 7.973

F. N° 171.318

Monitora del Norte S.R.L.

1. Socios: Albiero, Jorge Hugo, D.N.I. N° 11.081.282, argentino, divorciado, nacido el 02/05/1954, técnico, con domicilio en la Manzana E, Casa 14, 3ª etapa, Barrio Parque Gral. Belgrano. Salta y Albiero, Ximena, D.N.I. N° 24.138.328, argentina, casada, nacida el 25/09/1974, comerciante, con domicilio en casa 64, barrio Welindo Toledo. Salta.

2. Fecha de Constitución: 7 de julio de 2006 y modificatoria del 24 de agosto de 2006.

3. Denominación: Monitora del Norte S.R.L.

4. Domicilio y Sede Social: Casa 64, Barrio Welindo Toledo. Salta.

5. Duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, con opción automática por otro período igual, previa inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: la sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, a las siguientes actividades: A) Servicios: servicio de mantenimiento, reparación, programación e instalación de equipos y sistemas eléctricos y electrónicos en general y en particular equipos de seguridad electrónica. Prestación de servicio de monitoreo de alarmas de robo, incendio y emergencia, en forma directa o a través de terceros.

B) Comerciales: compra, venta, importación y exportación de bienes, materias primas elaboradas o a elaborarse, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, relacionados con lo rubros mencionados en el apartado A), incluyendo el ejercicio a estos efectos de representaciones, comisiones y consignaciones.

7. Capital Social: La suma de Cuarenta Mil Pesos dividido en mil cuotas de cuarenta pesos cada una, suscrito en su totalidad por los socios: el Sr. Jorge Hugo Albiero, quinientas cuotas, y la Sra. Ximena Albiero, quinientas cuotas; integradas: dinero en efectivo la Sra. Ximena Albiero con el aporte de Pesos veinte mil (\$ 20.000.-) y en este acto en un 25%, debiendo integrar el resto en un término no mayor de dos años contados de la presente; y el Sr. Jorge Hugo Albiero aporta en su totalidad un vehículo de su legítima propiedad marca Renault, modelo Kangoo RL EXP. 110 CV GNC, dominio EUB143, valuado en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000.-).

8. Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un (1) gerente, designándose al socio Jorge Hugo Albiero quien revestirá el carácter de socio gerente y ejercerá la representación legal de la sociedad.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 4/10/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 67,00 e) 05/10/2006

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7.874

F. N° 171.170

ALUBIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2006, a hs. 11:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley 19550) la función técnica ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

Keith D. Bradbury
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 29/09 al 05/10/2006

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 7.985

F. N° 171.348

Oro Blanco S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Que por Acta N° 1 de fecha 28 de Octubre de 2005, los Socios: Filiberti, Martín Ezequiel - C.U.I.T. N° 20-28523208-3; Pino, Diego Hernán - C.U.I.T. N° 20-20837465-7; Filiberti, Nicolás Damián - C.U.I.T. N° 20-26323545-3; Filiberti, Mauricio Daniel - C.U.I.T. N° 20-08525176-3 y Renaud, Daniel Jorge - C.U.I.T. N° 20-07638835-1 poseedores del 100% del Capital Social de la sociedad Oro Blanco S.R.L., han resuelto modificar la Cláusula Séptima del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

Cláusula Séptima: Administración: La administración y representación legal estará a cargo de entre uno y tres gerentes administradores que ejercerán tal función en forma indistinta. Para la firma de cheques, pagarés y cualquier otro documento que comprometa a la empresa será necesario la firma conjunta de los gerentes que cumplan tal función. Los administradores depositarán en la empresa la suma de pesos Un mil (\$ 1.000,00) cada uno en concepto de garantía por el ejercicio de sus funciones.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/9/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05/10/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 7.989

F. Nº 171.351

**Centro de Jubilados y Pensionados
de Animaná - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Animaná, convoca sobre la base lo dispuesto en sus estatutos a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre del 2006 a hs. 18 en el domicilio sito en calle Bernaldo Quirós s/Nº de la localidad de Animaná Dpto. San Carlos para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Designación de dos asociados para la firma de la presente Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Informe del Organo de Fiscalización, Cuenta de Recursos y Gastos por el periodo finalizado 31/08/2004 y 31/08/2005.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva por renovación de mandato.

La reunión sesionará 1 hora después de la fijada en la convocatoria con los Asociados Presentes, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Jorge A. Rodríguez
Secretario

Porfidia Carrizo
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 05/10/2006

O.P. Nº 7.982

F. Nº 171.337

**Asociación de la Misión Evangélica
Mundial Argentina - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoca a los señores asociados para la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Octubre del 2006, en la sede central de la Asociación, sita en calle Los Claveles nº 251, Vº Las Rosas, a hs. 18:00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Venida de una nueva misionera extranjera.

2.- Aprobación de nuevos socios.

3.- Designación del destino de la cuota societaria.

4.- Aclarar respecto a la baja de la Iglesia que se encontraba en Bº La Madrid - Pueyrredón nº 3398.

5.- Rever y enumerar las Iglesias que se dieron de alta últimamente en Jujuy, El Chaco y Formosa.

6.- Revaluó técnico de los inmuebles de MEMA

7.- Condición de los usufructos tratados en anterior asamblea.

María Luz Maldonado
Administración - M.E.M.A.

Imp. \$ 15,00

e) 05/10/2006

O.P. Nº 7.978

F. Nº 171.327

**Club Social y Deportivo Rivadavia
Cafayate - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al Art. 27 de nuestro Estatuto se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 22 de octubre del 2006, a las horas 11,00, en su sede social, sita en calles Buenos Aires y Monseñor Diego Pedraza de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización por los Ejercicios Económicos cerrados el día 31 de diciembre de los años 2.004 y 2.005.

3.- Elección y Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la

Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Silvia Liliana González
Secretaria

Guillermo W. Pastrana
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 05/10/2006

AVISO GENERAL

O.P. N° 7.986

F. N° 171.347

**Consejo Profesional de
Ciencias Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.491

Salta, 25 de Setiembre de 2006

VISTO:

La creación de un espacio institucional para la publicación de trabajos técnicos elaborados por profesionales matriculados, en el sitio web del Consejo Profesional;

Las opiniones emitidas por los miembros de la comisión creada con la finalidad de elaborar un reglamento para la publicación de los mencionados trabajos técnicos; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado el informe emitido oportunamente por la comisión antes citada;

Que se han recibido los aportes de los miembros Consejeros respecto al tema objeto de consideración;

Que es opinión del Consejo Directivo que resulta necesario crear un espacio institucional para publicar los trabajos técnicos que resulten de interés de la matrícula en el ejercicio de sus actividades profesionales;

Que se impone la aprobación de un reglamento con normas regulatorias en materia de lineamientos generales de los aspectos formales, funcionamiento de un comité de redacción, responsabilidad de los autores y otros aspectos;

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de
Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la creación de un espacio institucional para la publicación de trabajos técnicos elaborados por profesionales matriculados en el sitio web del Consejo Profesional.

Artículo 2º: Aprobar el "Reglamento para la elaboración, selección y publicación de trabajos técnicos" en el espacio institucional creado a que se refiere el artículo anterior, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución General.

Artículo 3º: Poner en vigencia lo dispuesto en los artículos anteriores a partir del 1 de Octubre de 2006.

Artículo 4º: Comuníquese; dése a conocimiento de los profesionales matriculados, copíese y archívese.

Cra. Liliana Di Pietro
Secretaria

Cr. Jorge Alberto Paganetti
Presidente

Anexo I

Resolución General N° 1.491

Reglamento para la Elaboración, Selección y Publicación de Trabajos Técnicos

Lineamientos Generales

1. La finalidad esencial de un artículo técnico es comunicar los resultados de investigaciones, ideas y debates de una manera clara, concisa y fidedigna; la publicación es uno de los métodos inherentes al trabajo técnico.

Se aconseja seguir al efecto las siguientes reglas básicas:

1. Tener algo que decir
2. Decirlo
3. Dar a publicación título y orden adecuado

En el presente reglamento se exponen los lineamientos a los que deberán ajustarse los trabajos que guarden relación con cualquiera de las especialidades de la ciencia económica, estableciendo las partes que deberá presentar el trabajo, con el objetivo de mejorar la calidad de los artículos que se publiquen, así como su procesamiento editorial.

Comité de Redacción

2. El Comité de Redacción deberá coordinar y supervisar las acciones para la publicación de los trabajos presentados por los colegas, confirmar, modificar o recomendar la clasificación efectuada por el autor y autorizará la publicación del artículo en la página de Internet del Consejo.

El Comité de Redacción dará prioridad en la publicación a aquellos artículos/temas con impacto en la práctica actual, para tal fin deberá expedirse en un plazo perentorio.

Se reserva el derecho de rechazar todo artículo que no conforme las prescripciones mencionadas en la parte superior y que no cumpla con los aspectos formales, de estilo y de lenguaje propios de la temática sobre la que escribe.

Los artículos serán sometidos a uno o varios lectores escogidos por la redacción, los que se mantendrán anónimos para los autores, quienes clasificarán a los mismos en tres categorías:

- * Para ser publicados en la web del Consejo.
- * Para ser consultados en el Centro de Información Bibliográfica
- * Rechazados

Del Autor/es

3. El/los autor/es son responsables del contenido de sus contribuciones, la exactitud de sus citas, las referencias y el derecho legal de publicar el material propuesto. Además, son responsables de conseguir en su caso la autorización escrita necesaria para reproducir datos. En el artículo se indicará el origen de los datos, ya sea dentro de los agradecimientos o en las leyendas.

Partes del Artículo Técnico Original

4. Título

El título de un artículo debe describir su contenido de forma clara y precisa, que le permita al lector identificar el tema fácilmente y al bibliotecario catalogar y clasificar el material con exactitud.

Debe ser corto (no exceder de 15 palabras) sin sacrificar la claridad.

5.- Autor/es

Deben aparecer como autores aquellos que han hecho una contribución intelectual sustancial y asuman la responsabilidad del contenido del artículo. Es inadecuado incluir como autores a personas cuya contribución al artículo es mínima o nula, o negarle crédito de autor a una persona que es responsable de una parte decisiva del contenido intelectual del artículo.

6. Instituciones

En este acápite debe incluirse el nombre de la institución, instituciones o centros donde se llevó a cabo la

investigación, la dirección exacta y el código postal correspondiente. Cuando el artículo es obra de autores de diversas instituciones, se consignará la lista con sus nombres y el de las instituciones respectivas, de modo que el lector pueda establecer los anexos correspondientes fácilmente.

7. Resumen

Esta parte del artículo tiene como objeto orientar al lector a identificar el contenido básico del artículo de forma rápida y exacta y a determinar la relevancia del contenido del artículo.

El contenido del resumen debe expresar de forma clara y breve:

- * Los objetivos y el alcance del estudio;
- * Los procedimientos básicos;
- * Los métodos analíticos y observacionales;
- * Los principales hallazgos y las conclusiones.

En este punto debe situarse la investigación en tiempo y lugar, presentar resultados numéricos precisos e indicar los límites de validez de las conclusiones.

Debe redactarse en tercera persona, tiempo pasado, excepto la frase concluyente; excluir abreviaturas y referencias bibliográficas.

El resumen puede clasificarse en: descriptivo, informativo y estructurado:

- * **Descriptivo:** da una idea global del estudio, su extensión es de 50 a 100 palabras. Por lo general no es recomendable para revistas técnicas.
- * **Informativo:** es similar a un artículo breve, su extensión es entre 150 y 200 palabras.
- * **Estructurado:** se encuentra en apartados: objetivos, diseño, lugar/circunstancias, mediciones, principales resultados y conclusiones.

8. Resultados

En este acápite debe presentarse sólo la información pertinente a los objetivos del estudio, los hallazgos deben seguir una secuencia lógica, y mencionar los relevantes, incluso aquellos contrarios a la hipótesis, se debe informar con suficiente detalle que permita justificar las conclusiones.

9. Agradecimientos

En este acápite el autor reconoce la cooperación de personas e instituciones que ayudaron al autor en sus

investigaciones, a los que revisaron el manuscrito del artículo y a los que contribuyeron en la redacción del mismo.

10. Referencias bibliográficas

Las referencias permiten identificar las fuentes originales de ideas, conceptos, métodos, técnicas y resultados provenientes de estudios publicados anteriormente, orientan al lector con mayor extensión y profundidad en el sustento teórico en que se fundamenta el estudio.

11. Apéndices

Algunos artículos requieren la inclusión de apéndices para completar e ilustrar el desarrollo del tema, como tal pueden ser incluidas cuando sea imprescindible.

La información que por su extensión o configuración no encuadre bien dentro del cuerpo del artículo y sea necesaria para su adecuada comprensión.

12. Aspectos formales

Las especificaciones técnicas de presentación, deberán ser las siguientes:

- Los trabajos no deberán exceder las 20 (veinte) páginas en total, incluidos gráficos, tablas y referencias.
- Los trabajos deberán presentarse en un ejemplar encuadernado o encarpetaado, impreso a una sola faz y en un diskette de 3 1/2 HD (1,44 Mb), éste deberá identificarse con una etiqueta exterior en la que se especificará:

* Nombre del programa utilizado.

* Título del trabajo.

* Tema al que pertenece.

* Apellido y nombre del autor.

- El nombre del archivo tendrá que ser denominado con el apellido del autor y título del trabajo abreviado.
- Archivos de texto: Word 97 o posteriores.
- Tamaño del papel: A4 (orientación vertical).
- Márgenes: superior: 2.5 cm / inferior: 2.5 cm / izquierdo: 3 cm / derecho: 3 cm.
- Sin encabezado ni pie de página.
- No incluir saltos de página ni de sección.
- Tamaño de letra: cuerpo 12 en el texto y 10 en las notas.
- Fuente de letra: Arial.
- Espacio entre caracteres: espacio normal y posición normal.
- Interlineado: doble en el texto y simple en las notas.
- Las tablas y/o gráficos irán insertados en el texto con orientación vertical y podrán figurar como anexos.
- Las tablas y/o gráficos forman parte del mismo y por lo tanto se consideran incluidos dentro del total de páginas permitidas.

Imp. \$ 177,00

e) 05/10/2006

RECAUDACION

O.P. N° 7.990

Saldo anterior	\$ 275.914,30
Recaudación del día 04/10/06	\$ 1.255,20
TOTAL	\$ 277.169,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar